

**GOBIERNO DE SAN JUAN
E. P. S. E.**

LICITACIÓN N° 02/24

ENERGIA PROVINCIAL SOCIEDAD DEL ESTADO

CIRCULAR N° 02



Aclaraciones sin consulta

- 1) Según lo indicado en el ARTÍCULO 10. del PBCG, se programa una VISITA A LAS ESTACIONES TRANSFORMADORAS y traza de la futura LAT para los días 14 y 15 de noviembre del 2024.

Los interesados deberán enviar al mail licitacion-lat-24@epse.com.ar con el asunto "VISITA A ESTACIONES Y LAT" indicando:

- Nombre de la empresa
- Nombre de personal que asistirá a la visita
- Adjuntar certificado de afiliación a la ART con nomina donde figuren los afectados a la visita y cláusula de no repetición a favor de la empresa distribuidora NATURGY y EPSE. (CUIT EPSE 30-70882520-0; NATURGY 30-68168854-0)

Para la visita deberán asistir en movilidad propia, el recorrido a zonas inaccesibles y EETT se aconseja contar con movilidades 4x4.

Cualquier modificación de la fecha prevista será informada con 72hs previas a la misma.

Planificación:

El día 14/11/24 a las 10hs se inicia la visita a la ET Albardon Chimbass, luego se asistirá a la ETSU finalizando en puntos singulares de la LAT.

Respuesta a Consultas

- 1) Los documentos Originales a ser presentados como físico, deben ser copia certificada de los originales (ya que documentos Digitales son entregados como original, y algunos documentos son originales son únicos)

¿De ser copia certificada la documentación original, debe ser firmada por escribano público?

Respuesta: Se debe remitir al Art. 13.04 del PBCG y Art. 6 y 7 PBCP

- 3) En archivo de pliego, el archivo KMZ viene con error, solicitamos si se puede enviar nuevamente.

Respuesta: El archivo mencionado se encuentra chequeado en el link de descarga descrito en el pliego. Tiene por nombre "[Anexo archivos KMZ](#)"

- 4) El suministro de energía eléctrica en las estaciones transformadoras será provisto por el cliente?

Respuesta:

- **En caso de la Estación Transformadora Albardon Chimbass, el contratista debe gestionar un medidor provisorio de obra en las oficinas de Naturgy.**
- **En caso de la Estación Transformadora Solar Ullum, el contratista debe gestionar un medidor provisorio de obra a EPSE.**

0	CIRCULAR Nº 02	05/11/24
REV	DESCRIPCIÓN	FECHA

- 5) ¿Se pueden utilizar las instalaciones sanitarias en las Estaciones transformadoras?

Respuesta: No, se deben prever dentro del obrador a montar en la obra.

- 6) ¿Las áreas están liberadas?

Respuesta: Las condiciones de trabajo están descritas en el pliego, a modo resumen se aclara que las zonas dentro de las ET's se encuentran entre o cerca de equipamiento bajo tensión (33kV o 132kV).

Para cualquier tarea la contratista debe remitir procedimientos de ejecución de trabajos para su evaluación y calificación a los mismos.

- 7) Analizando el documento "Planilla_SIGOP_EPSE 2024 V1" la misma aplica exclusivamente a las obras civiles y ampliación de ambas estaciones transformadoras. Entendemos que la misma no aplica a la construcción de la línea y el montaje electromecánico de ambas estaciones.

Respuesta: En la solapa de INDICES de la planilla se encuentran ítems que se corresponden con indicadores de acuerdo al Decreto 634/2003 referido a Ampliaciones de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión y por Distribución Troncal.

Referencia: Página web INDEC: [Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina planilla Excel con nombre "Índice de precios internos básicos al por mayor \(IPIB\), mayor desagregación disponible. Diciembre 2015 - septiembre 2024"](#)

- 8) En caratula de pliego se indica "Licitación Pública N° 02/2024"; y en artículo 15 del PBCP; indica "Licitación Pública N° 03/2024"

Respuesta: ERROR INVOLUNTARIO, Se aclara que lo correcto es que diga Licitación Pública N° 02/2024.

- 9) Solicitamos notificación si tanto EPSE como Energía San Juan, la operadora de ET Albardón- Chimbas tienen listado de restricciones de Marcas y/o modelos de equipos de AT/MT/BT.

Respuesta: A continuación, se detallan las marcas homologadas por Naturgy para la Estación Albardón-Chimbas.

Interruptor 132kV: HITACHI - GE - SIEMENS

Transformadores de medición 132kV: ABB - ARTECHE - HITACHI

Seccionadores 132kV: SIEMENS - ABB - HITACHI – TESLA

Relés de protecciones: SIEMENS – ABB

De acuerdo al PBCP se solicita de ser posible una alternativa de oferta con marcas de equipamientos ídem a los instalados actualmente.

- 10) En lo que respecta a las tramitaciones de servidumbre de la LAT consultamos, ¿La tramitación del expediente de Factibilidad de Servidumbre Administrativa de

0	CIRCULAR N° 02	05/11/24
REV	DESCRIPCIÓN	FECHA

Electroducto ante EPRE es tramitada por EPSE o por la contratista? Esto a los fines de tener claro el alcance.

Respuesta: La tramitación del expediente de Factibilidad de Servidumbre Administrativa la está realizando EPSE; para demás consideraciones se debe remitir al documento 004-22-LAT-SP-108, incluido en el Anexo A-2 correspondiente al PBCP.

- 11) Se solicita si es posible que nos entreguen documentos de ingeniería de la ET Albardón Chimbas.

Respuesta: Se debe remitir al Anexo A-3 correspondiente al PBCP, en caso de requerir información adicional brindar mayor detalle (documentos con acceso desde el link provisto en la página web de EPSE).

- 12) Se solicita si es posible que nos provean de los estudios de suelo de la ET Albardón Chimbas.

Respuesta: En apartado 1.3.2 Estudios de Suelos, documento 004-19-ET-SP-230 correspondiente al ANEXO A 1 - Especificaciones Técnicas ETSU y ETACH, se indican los trabajos y estudios que deberá considerar la contratista en su oferta.

Se adjuntan a modo de referencia, se adjuntan dos documentos de estudios realizados para otra obra en las inmediaciones de la ET Albardón Chimbas.

- **“LAT- E.T.A- E.T.NC-2023. LAT 2X132kV”** (solo considerar para referencia la ubicación definida como E1 cercano a la ET Albardón-Chimbas).
- **“RESISTIVIDAD TERRENO ESTRUCTURA 1- ET Albardón Chimbas”**.

- 13) Se consulta si el recorrido de la traza y del camino de servicio es el definitivo o puede ser modificado.

Respuesta: Se debe remitir al Ítem 4, del documento 004-22-LAT-SP-001 incluido en el Anexo A-2 correspondiente al PBCP.

- 14) Se solicita a EPSE ampliación de plazo a los fines de poder realizar el mejor estudio técnico-económico posible con el espíritu de brindar una Oferta más detallada, entendemos que por la complejidad de las tareas y el detalle con el que EPSE definió las mismas amerita que el estudio de la misma sea de igual manera.

Respuesta: Se mantiene lo indicado en respuesta N°1 emitida de la Circular 1, en caso de existir una ampliación de plazo, se informará no más allá de la fecha del 15 de noviembre de 2024.

- 15) En virtud de la presentación, consultamos si EPSE acepta la figura de Consorcio para la presentación de esta Oferta.

Respuesta: Se debe remitir al Art. 11 Proponentes del PBCG.

0	CIRCULAR N° 02	05/11/24
REV	DESCRIPCIÓN	FECHA